

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027- PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO)

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO	
DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	
FAMILIA PROFESIONAL	
Servicios socioculturales y a la comunidad	
COMPETENCIA GENERAL	
Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.	
ÁMBITO PROFESIONAL	
En general, podrá ejercer su actividad en la organización, ejecución y control de las actividades de atención socio-sanitaria directa a las personas y a su entorno en el domicilio.	
OCCUPACIONES O PUESTOS DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de ayuda a domicilio • Asistente de atención domiciliaria • Cuidador de personas mayores, discapacitadas, convalecientes en el domicilio. 	
DURACIÓN TOTAL EN HORAS	
653 horas	
RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria. (170 horas) • MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario. (210 horas) • MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar. (100 horas) • MP0028: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. (120 horas) • FORMACIÓN TRANSVERSAL (9 horas). • FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (34 horas). • TUTORÍAS (10 horas). 	
UNIDADES DE COMPETENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria • UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. • UC0251_2 Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial. 	
REAL DECRETO DE REFERENCIA	
RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo	
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 2. TITULACIÓN DE REFERENCIA	
Nivel 2: Se requiere el graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, un certificado profesional de nivel 2, o un certificado profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.	